

Al contestar cite este número



Radicado No:
202444007000107411

Fusagasugá, 2024-08-13

Señor
OMAR FERNANDO BURGOS DIAZ
Representante legal
FUNDACION PAZ Y FAMILIA
Fusagasugá-Cundinamarca

**ASUNTO: CIERRE DEL PRIMER REQUERIMIENTO CONTRACTUAL CONTRATO DE
APORTE NO. 25004682023**

Cordial Saludo.

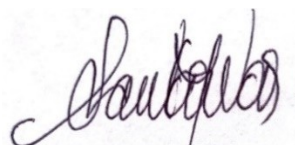
En mi calidad de supervisora del contrato de aporte No 25004682023, de manera atenta me permito informar que, una vez verificada la documentación y soportes allegado por la Entidad Administradora del Servicio **FUNDACION PAZ Y FAMILIA**, como soportes de la respuesta recibida el día 20 de mayo de 2024 efectuada al primer requerimiento Radicado No 202444007000063891, por el presunto incumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato de aportes No 25004682023; la supervisión considera pertinente proceder a dar CIERRE del mismo.

Sin embargo, le reitero la invitación a continuar con el debido cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y de igual manera es pertinente recordarle, que dentro de las facultades otorgadas al supervisor de contratos según la GUÍA PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

V6 (numeral 4.6), se encuentran las de VIGILAR, VERIFICAR, EXIGIR y EVALUAR el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas por los contratistas, así como las de CONTROLAR, PREVENIR e INFORMAR las novedades que se presenten y afecten el normal desarrollo de la actividad contractual.

Sin otro motivo sobre el particular, cordialmente

Cordialmente,



SANDRA MILENA VARGAS VARELA
Coordinadora
ICBF Centro Zonal Fusagasugá – Regional Cundinamarca

Reviso y Aprobó: Sandra Milena Vargas Varela-Coordinadora Centro Zonal Fusagasugá____
Proyectó: Edna Julieth Calderon Triana – Apoyo Jurídico Primera Infancia - Centro Zonal Fusagasugá____